



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No.680014003020-2020-00007-00

En atención a lo informado por el apoderado de la parte ejecutada dentro del presente proceso (Fol. 350 – 351 Expediente Digital) y en vista que lo allí solicitado está debidamente sustentado, por ser procedente y en aras de lograr la oportuna participación de todas las partes, este Despacho accede al aplazamiento de la audiencia del Artículo 372 del C.G.P. fijada para el día **seis (06) de octubre de 2021, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, por consiguiente, se fija como nueva fecha para la realización de la diligencia arriba mencionada el **día once (11) de noviembre de 2021, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, diligencia que se va a desarrollar empleando las tecnologías de la comunicación y las informaciones que se han dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura para ello, utilizando la aplicación TEAMS de Microsoft o LIFESIZE, a la que debe concurrir demandante (s) y demandado (s) con o sin apoderado, y las personas que pretendan ser escuchadas en testimonio solicitados oportunamente por las partes.

Se dejan las mismas recomendaciones efectuadas en auto del 25 de agosto de presente año sobre el desarrollo de la audiencia.

De igual forma, se advierte a las partes que solo por esta vez, se aplazará la audiencia del artículo 372 del C.G.P., de manera que, para la nueva fecha programada, todos los asistentes deberán propender su disponibilidad en tiempo y ubicación con adecuada señal de internet para poder desarrollar en debida forma la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 176 del 06 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicación No. 680014003020-**2020-00007**-00
Demandante: Copetran Ltda
Demandado: Albeiro Castro Meneses y Otro.

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e09269e61c57968211dbc9409b3930498103de80dd563ec8a5eb2456f7cc706a

Documento generado en 05/10/2021 02:51:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>